

MAT: APRUEBA NOMBRAMIENTO **ENCARGADA** COMUNAL DE PROGRAMA SOCIALES AÑO 2018.

Monte Patria, 26 de febrero de 2018.-

DECRETO ALCALDICIO Nº 2710.-

VISTOS:

- La Constitución Política de la República de Chile;
- La Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en materia de gestión Municipal, publicada en el Diario Oficial con fecha 03 de Mayo del 2000;
- El Decreto Alcaldicio Nº 14.729, del 06 de diciembre de 2016, que aprueba la asunción de Alcalde y Concejales, periodo 2016-2020;
- El Decreto Alcaldicio Nº 14.823, del 07 de diciembre de 2017, que nombra como Administrador Municipal a don Robinson Lafferte Cortés;
- El Decreto Alcaldicio Nº 14.962 de fecha 09 de diciembre de 2016, que faculta al Administrador Municipal la delegación de firma "por orden del Alcalde", complementado por el Decreto Alcaldicio N° 15.192, del 15 de diciembre de 2016;
- El Decreto Alcaldicio Nº 15.913, del 06 de diciembre de 2017, que aprueba el presupuesto municipal para el año 2018;
- En uso de las facultades inherentes a mi cargo, y

DECRETA:

1. AUTORIZA, A la Srta, MARISOL ALEJANDRA ROBLEDO ARACENA, Cédula de identidad Nº12.572.545-7, Coordinadora Departamento Social, Grado 11 Contrata, profesional, como "ENCARGADA COMUNAL DE PROGRAMAS SOCIALES" que se ejecutan en el Departamento Social, los que vienes a beneficiar a las familias más vulnerables de la comuna, los que se suscriben entre la llustre Municipalidad de Monte Patria y Ministerio de Desarrollo Social Región de Coquimbo, dando a sus funciones desde el 05 de Junio de 2017.

- Programa Fondo De Fortalecimiento Municipal.
- Programa Fondo De Intervenciones Al Desarrollo Social.
- Programa Familias Seguridades Y Oportunidades, Acompañamiento Sociolaboral Y Psicosocial.
- · Programa Autoconsumo.
- Programa Habitabilidad.
- Programa de Apoyo Integral al Adulto Mayor, Vínculo Arrastre.
- Programa de Apoyo Integral al Adulto Mayor, Vínculo Acompañamiento.
- **Programa Registro Social De Hogares**

2.-ESTABLESCASE, que la indicada será la encargada de llevar a buen efecto la ejecución de los Programas Sociales, esto constituye la firma de la documentación en general, incluyendo las rendiciones de los fondos invertidos en dichos Programas Sociales.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE. ALCALDE JOAD DE Pablo Barrantes Diaz SECRETARIO MUNICIPAL ALCALDE SECRETARIO MUNICIPAL Robinson Lafterte Cortés OE/MAA, DE Dírección de Administración y Finanzas Secretaria Municipal (Of. de Partes)

Archivo Dirección de control